



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES

Suspensión Temporal de Patente Comercial o Industrial

Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que realizan actividades lucrativas y solicitan la **clausura temporal de sus negocios** en la ciudad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno N° 5556 “ Edificio de los Comuneros –Bloque A
Pagina Web : www.asuncion.gov.py
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano –Bloques A y C – PB- Tel. (021) 627-3203/3312 o
Página Web
Dpto. de Patente y Actividades -Bloque A – SS-Tel. (021) 667-3244/3292
Horario : Lunes a viernes de 07:00 Hs a 16:00 Hs y Sábados de 08:00 Hs a 11:00 Hs.
Inicio del Trámite : a) Dpto. de Mesa Central de Entradas -Bloque A – PB-Tel. (021) 627-3253
b) Página Web

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios: (Se obtendrán en el Dpto. de Atención al Ciudadano o en la Página Web)

1. Declaración Jurada “Negocio”

Otros documentos:

1. C.I.C del Titular firmante de la Declaración Jurada(*)
2. Constancia de Clausura Temporal en la SET(**)
3. En caso de Sociedades la Declaración Jurada deberá estar acompañada de los documentos firmados por el contador y que respalden la veracidad de la información inherente a la clausura(**)

OTRAS CONSIDERACIONES

1. En caso de no presentar documentos originales, las **copias de documentos** deben autenticarse en Secretaría General si se tratan de documentos municipales (*) y en Escribanía los no municipales (**).

2. Si el Solicitante inicia el trámite en la Mesa Central de Entradas de la Municipalidad: el funcionario municipal escaneará los documentos exigidos y luego devolverá al Solicitante junto con la carátula con el N° de Expediente, al cual podrá dar seguimiento en la Web.

3. Si el Solicitante inicia el trámite vía Web: deberá completar los datos requeridos por el Sistema y adjuntar los documentos escaneados. Al finalizar la carga, el Sistema emitirá el N° de Expediente, al cual podrá dar seguimiento en la Web.

4. Costo del Trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según lo estipulado en la legislación vigente

5. Estar al día con el pago de Impuesto de Patente Comercial o Industrial según base de datos de la Municipalidad de Asunción (para personas físicas, el **Propietario**; y para personas jurídicas, la **Empresa**).